MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.S. Institucional Nº 5618/21

Nivel de Entidad:	**04- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**	**Fecha de Emisión:**	**9/12/2021**
Unidad Compradora (Código SICP)	**1006**		
ID del Llamado:	**360.164**	**Tipo de Procedimiento: Licitación Publica Nacional**	
Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y Reparación de Sedes del MRE"			
Proveedor:	**AIRMECT SERVICIO TECNICO INTEGRAL**	**RUC:**	**1927138-7**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD MEDIDA	MARCA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
	Dirección de Legalizaciones					
1	Cambio provisión y colocación de reflectores de fachada frontales y zona de estacionamiento	Unidad		15	490.000	7.350.000
2	Cambio, provisión y colocación de cable eléctrico de 6mm	Unidad		150	6.500	975.000
3	Provisión de bandeja metálica con tapa para recorrido de cable eléctrico de 50 x 10 cn	Unidad		15	110.000	1.650.000
4	Artefacto de luces tipo led circular de 8"	Unidad		13	220.000	2.860.000
						12.835.000

Son Guaraníes : **doce millones ochocientos treinta y cinco mil quinientos**----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 13/08/2021	Hasta: 31/12/2021	Contrato N° 38/2019

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Según cronograma del PBC.

LUGAR DE ENTREGA: Sede del Ministerio de Relaciones Exteriores

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA: LP-12004-19-177632

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	242	30	1	99	107.499.980
2021	1	1	0	1	246	30	1	99	175.722.000
						Total:			283.221.980

Tercer Secretario Oscar Zalazar Jefe del Departamento de Mantenimiento y Servicios Ministerio de Relaciones Exteriores	Director Administrativo	
JEFE DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR As- 9-12-21-	ACLARACION DE FIRMA José E. Cabrera

AIRMECT

761485 airmect@hotmail.es